Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESULVE

Expresar su preocupación por la exclusión por parte del Ministerio de Energía de la Nación, Juan José Aranguren, del partido de Tapalqué de la categoría "zona fría", privándolos del beneficio de una tarifa diferenciada por el consumo de gas natural, siendo que las localidad mencionada comparte características climáticas semejantes con los municipios que si resultaron incluidos.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dias atrás el Ministerio de Energía decidió recategorizar a diversas localidades de la Provincia de Buenos Aires como "zonas frías" a los efectos de otorgar tarifas diferenciales para consumo de gas natural, ello a tenor de las características climáticas imperantes en las localidades.

Con dicha resolución se vieron beneficiados los vecinos de las localidades de Olavarria, Azul, General La Madrid, Coronel Suarez, Saavedra, Torquinst, Pringles, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Laprida, Benito Juarez, Gonzalez Chavez, Tres Arrollos, Tandil, San Cayetano, Necochea, Ayacucho, Rauch, Balcarse, General Alvarado, Mar Chiquita, Puan, Adolfo Alsina y General Pueyrredon.

Asimismo, resultó sorprendentemente exluido el Municipio de Tapalqué cuyas condiciones climáticas se asemeja a los partidos de la séptima sección que sí fueron beneficiados con la medida.

A saber; tanto los distritos que incluyeron como en el que peticiona su inclusión mediante el presente –para la recategorización de la zona fría-, es indispensable el uso de gas natural para apaciguar los efectos del fío durante los meses de mayo a septiembre, cuando las temperaturas son inferiores a diez grados centígrados de acuerdo a los registros del Sistema Meteorológico Nacional.

Excluir al municipio de Tapalqué no solo representa una injusticia sino un hecho de discriminación. La igualdad ante la ley exige la igualdad de trato en igualdad de circunstancias. Si determinados distritos con determinadas situaciones climáticas fueron beneficiados con la medida de la recategorización que redundará en un beneficio tarifario, los distritos que presenten características

semejantes deben ser incluidos para resultar incluidos con los mismos beneficios.

Nos encontramos en un contexto económico donde el costo de vida de una familia ha aumentado casi el doble de lo que han aumentado los salarios de los trabajadores. Si a esto sumamos la falta de consideración en la tarifa se verá acrecentada la situación de vulnerabilidad en la que ya de por si se encuentra la mayoría de los vecinos de la región.

Es por ello que solicitamos la intervención del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que intervenga ante el Ministerio de Energía de la Nación a fin de colocar en un plano de igualdad a los vecinos de Tapalqué y de esta manera que sean beneficiados con una tarifa diferenciada de gas natural en razón de las características climáticas descriptas.

Por lo expuesto solicitamos a los legisladores y legisladoras que acompañen con su voto el presente proyecto.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Tapalqué

Tapalqué, 21 de Abril 2017

Titular de ENERGAS

Don David José TEZANOS GONZALEZ

S_____/_____D:

Me dirijo a Ud. como interventor del Ente Regulador de GAS, en carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Tapalqué, solicitando se nos incluya en lo que denominan "Zona Fría", siendo que pertenecemos al sistema de facturación de la ciudad de Olavarria quien cuenta con el beneficio de recategorización de facturación y así les permite acceder a las tarifas subsidiadas, como así también las ciudades de Azul y Rauch.

Sin otro particular lo saludo a Ud. Atte.

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TAPALQUE